Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE

Certificado de Vigencia Futura

VF No. : 6000003653		Fecha de Creación:	04.09.2026
Fecha de Impresión:	04.09.2026	Página:	1 de 1

Descripción
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, PESAJE, ALMACENAMIENTO, SEPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESPACHO DE RESIDUOS POSINDUSTRIALES Y RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES, ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE APROVECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1407 DE 2018 Y 1342 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 0803 DE 2024 Y LAS QUE LA MODIFIQUEN.

Item: 01

Rubro: F450208/907A/0-FE1010 ServPreAEmpr&SerProd Servicios prestados **Vigencia:** 2027 **Valor:** 293.734.435

Importe Total: la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

1600003673

CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN

DIANA CAROLINA ARIAS ARISTIZÁBAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.936.424, en calidad de Secretaria de la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT. 901.436.775-1:

CERTIFICA

Que la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en sesión ordinaria N° 83 del veinticinco (25) de junio de 2026, adoptó válidamente la siguiente decisión:

"(…) la Junta Directiva aprueba autorizar al Gerente General para comprometer vigencia futura por un valor de hasta ***DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($293.734.435****) para el proceso de contratación* ***"Prestación de servicios integrales para la recepción, pesaje, almacenamiento, separación, acondicionamiento y despacho de residuos posindustriales y residuos de envases y empaques, orientada a la prestación de servicios para el cumplimiento de metas de aprovechamiento establecidas en las resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020, la resolución 0803 de 2024 y las que la modifiquen."***

La presente Certificación se expide de conformidad con los artículos 17 y 27 del Reglamento Interno de Junta Directiva.

Dada en Itagüí, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

DIANA CAROLINA ARIAS ARISTIZÁBAL
Secretaria Técnica